

Miércoles, 25 de junio de 2025

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Cáceres

#### ANUNCIO. EXTRACTO. Bases XI Bienal de Obra Gráfica "Ciudad de Cáceres".

**BDNS (Identif): 840424.**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/840424>

Extracto de la Resolución de Alcaldía de fecha 12 de junio de 2025, por la que se convocan los Premios para la XI Bienal Iberoamericana de Obra Gráfica "Ciudad de Cáceres."

#### 1.º- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El Excmo. Ayuntamiento de Cáceres convoca la XI Bienal Iberoamericana de Obra Gráfica "Ciudad de Cáceres" 2025, que pretende incentivar y apoyar la creación plástica, comprometida con la promoción y difusión de la actividad cultural.

#### 2.º- DESTINATARIOS/AS.

Podrán concurrir todos/as los/as artistas españoles/as y de la comunidad internacional, mayores de edad a fecha de fin de la presente convocatoria y que se hallen al corriente de pagos con la Seguridad Social, Hacienda Estatal y el Ayuntamiento de Cáceres.

#### 3.º- FORMA DE PRESENTACIÓN.

Los/as artistas presentarán hasta un máximo de dos obras inéditas y originales. No se admitirán las que excedan de un año de antigüedad en la elaboración, ni las copias y los anónimos. Tampoco se admitirán las que hayan participado en concursos anteriores o las que se hayan hecho edición. El tema y la tendencia queda a juicio de los/as participantes.

Las obras presentadas a esta convocatoria estarán realizadas mediante cualquiera de los procedimientos de generación de imágenes múltiples impresas: grabado, serigrafía, técnicas



Miércoles, 25 de junio de 2025

aditivas, electrográficas, digitales, etc. Serán admitidas todas las técnicas de arte gráfico, solas o combinadas, atendiendo a los criterios establecidos en la base tercera. Las Imagen/es de la/s obra/s se presentarán en formato JPG con un peso máximo de 5MB.

#### 4.º- PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS.

El plazo de presentación comenzará a partir del día siguiente a la publicación de las presentes Bases por la Base Nacional de Datos de Subvenciones del extracto de convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, y finalizará el 30 de septiembre de 2025. El Ayuntamiento de Cáceres se reserva el derecho a ampliar dichos plazos si así lo estimase oportuno.

#### 5.º- SELECCIÓN DE LAS OBRAS.

De la totalidad de las obras inscritas conforme a las bases establecidas, el Jurado designado al efecto por la Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, formado por profesionales de reconocida trayectoria artística y por el/la Concej/a que ostente las competencias en materia de Cultura, hará una selección de aquellas, que serán las que opten al Premio y que formarán parte de la exposición que se llevará a cabo antes del fin del presente año 2025.

#### 6.º- ENVÍO Y RETIRADA DE LAS OBRAS SELECCIONADAS.

Una vez informados/as, los/las artistas de las obras seleccionadas para la muestra, deberán remitir la obra original presencialmente, o por agencia de transportes, antes del 3 de noviembre de 2025, en la sede de la Concejalía de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, ubicada en el Palacio de la Isla, Plaza de la Concepción, n.º 4.- C.P. 10003.-Cáceres. (Horario de lunes a viernes, de 9.00 A 14.30 y de 16.30 a 19.30h). Las obras que lleguen con posterioridad no podrán ser incluidas en la exposición. Los envíos por agencia de transportes se harán a portes pagados.

Las obras no premiadas deberán ser retiradas dentro de los treinta días siguientes a la finalización de la exposición, correspondiente a la presente edición, sin excepción. Vencido el término, la Organización determinará el destino de las obras no retiradas.

#### 7.º - PREMIOS.

El Premio cuenta con una dotación total de 9.000,00€, que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria número 13 334 481 (Premios) del ejercicio económico 2025.



Miércoles, 25 de junio de 2025

Se otorgarán los siguientes premios:

- Un primer premio de 6.000 euros.
- Un accésit de 3.000 euros.

La cuantía de los premios estará sometida a la legislación fiscal vigente, siendo por cuenta del/a premiado/a el pago de los impuestos que le pudieran corresponder.

Las obras premiadas pasarán a formar parte del patrimonio artístico del Ayuntamiento de Cáceres.

8.º- BASE FINAL.

La participación en esta convocatoria supone la plena aceptación de estas bases y su cumplimiento.

Cáceres, 16 de junio de 2025  
Juan Miguel González Palacios  
SECRETARIO GENERAL

